



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190095900

A fin de continuar con el trámite respectivo, se dispone:

A efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., se **convoca a las partes y a sus apoderados**, se señala el día **OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **9:00 AM.**

Se advierte, que ocho (8) días antes de la citada diligencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la correspondiente audiencia. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para la realización de la misma.

Desde ya se le advierte a las partes que la audiencia se realizará aunque no concurra alguna o sus apoderados. Si éstos no comparecen se realizará con aquéllas.

Se previene a las partes y sus apoderados para que concurran a la audiencia convocada so pena de presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión o los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, además, deberán convocar tanto a los testigos que pretendan hacer valer dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que en dicha audiencia se practicarán los interrogatorios de las partes y, además, podrán practicarse las pruebas que sean posibles, conforme lo establecen los numerales 4º y 7º del artículo 372 del C.G.P. **Se Advertirte a las partes como a sus apoderados, que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada en la forma legal establecida.**

NOTIFÍQUESE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83646d4ec9f1166872bc43c3f35be87a67649562ee8d592e2ee7dc8c9538d34c

Documento generado en 03/02/2021 09:00:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>